



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**# OM-CESPM-045-2019**  
**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO**  
**Y CLORADORES DE LA CESPM”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 08 de Abril de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-045-2019 para la “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informa que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-045-2019 para la “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-CESPM-045-2019 para la “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”.

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 08 de Marzo de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-CESPM-045-2019, para la “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”.
2. A las 12:00 horas del día 13 de Marzo de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 15 de Abril de 2019.
3. Con fecha del 27 de Abril de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (cuatro) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 02 de Abril de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

| LICITANTE   | DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA |
|---|------------------------------------|
| <b>MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.</b>                  | Aceptada para su análisis          |
| <b>SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS</b>           | Aceptada para su análisis          |
| <b>CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</b> | Aceptada para su análisis          |

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

| Participante                                     | Evaluación Documental   |
|--|---|
| LITRA S.A. DE C.V.                               | <b>CUMPLE</b><br>Para el <b>PAQUETE 2 en que participa</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.                                    |
| MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.                  | <b>CUMPLE</b><br>Para la <b>PARTIDA 1 del PAQUETE 1 en que participa</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.                      |
| SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS           | <b>CUMPLE</b><br>Para las <b>PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 y el PAQUETE 2 en que participa</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones. |
| CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. | <b>CUMPLE</b><br>Para las <b>PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 en que participa</b> , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el punto 8.1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.                |

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los Licitantes: **LITRA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 2 en que participa**, **MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 del PAQUETE 1 en que participa**, **SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 y el PAQUETE 2 en que participa** y **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 en que participa** **CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación,

el Punto 3.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

Se hace del conocimiento de los presentes que no se recibieron propuestas técnicas susceptibles de analizarse para la PARTIDA 3 "Equipos de Aireación", por lo que al no contar con propuestas solventes para dicha PARTIDA 3 del PAQUETE 1 y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara DESIERTA dicha PARTIDA del presente procedimiento y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas:

| PARTICIPANTE                                     | PROPUESTA ECONÓMICA  |
|--|--|
| LITRA S.A. DE C.V.                               | Propuesta Total<br>\$ 2'325,021.45 M.N.<br>8% de I.V.A. a trasladar  |
| MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.                  | Propuesta Total<br>\$ 479,618.00 M.N.<br>8% de I.V.A. a trasladar    |
| SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS           | Propuesta Total<br>\$ 4'483,980.00 M.N.<br>16% de I.V.A. a trasladar |
| CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. | Propuesta Total<br>\$ 1'887,750.00 M.N.<br>8% de I.V.A. a trasladar  |

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

| PARTICIPANTE                    | CATÁLOGO DE CONCEPTOS | PROPUESTA ECONÓMICA |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------|
| LITRA S.A. DE C.V.              | Presentó              | Presentó            |
| MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. | Presentó              | Presentó            |

|   |                 |                 |
|---|-----------------|-----------------|
| <b>SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS</b>           | <b>Presentó</b> | <b>Presentó</b> |
| <b>CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V.</b> | <b>Presentó</b> | <b>Presentó</b> |

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

**RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó las propuestas técnicas y económicas del licitante: **LITRA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 2 en que participa, MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 del PAQUETE 1 en que participa, SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 y el PAQUETE 2 en que participa y CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 en que participan** , toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #OM-CESPM-045-2019 para la “ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #OM-CESPM-045-2019 -----

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

| PARTICIPANTE                                     | DETERMINACIÓN      | PARTIDAS Y PAQUETES                      |
|--|--------------------|--|
| LITRA S.A. DE C.V.                               | Propuesta Solvente | PAQUETE 2                                |
| MATERIALES TIJUANA S.A. DE C.V.                  | Propuesta Solvente | PARTIDA 1 del PAQUETE 1                  |
| SERGIO ALANIS MUNIZ /ALVIS DIAGNOSTICS           | Propuesta Solvente | PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1 y PAQUETE 2 |
| CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V. | Propuesta Solvente | PARTIDAS 1 y 2 del PAQUETE 1             |

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-CESPM-045-2019** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la **“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA PLANTAS DE BOMBEO Y CLORADORES DE LA CESPM”** a los Licitantes:

**MATERIALES TIJUANA S.A. DE C. V., para la PARTIDA 1 DEL PAQUETE 1,** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 479,618.00** (Cuatrocientos setenta y nueve mil, seiscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$38,369.44** (Treinta y ocho mil, trescientos sesenta y nueve pesos 44/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo costo para dichas partidas.

**CONSTRUCTORA ELÉCTRICA HACAME S. DE R.L. DE C.V., para la PARTIDAS 2 DEL PAQUETE 1,** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 1'377,075.00** (Un millón, trescientos setenta y siete mil, setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$110,166.00** (Ciento diez mil, ciento sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo costo para dichas partidas.

**LITRA S.A. DE C. V., para el PAQUETE 2,** con un monto que asciende a la cantidad de **\$ 2'325,021.45** (Dos millones, trescientos veinticinco mil, veintiún pesos 45/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, que asciende a la cantidad de **\$186,001.72** (Ciento ochenta y seis mil,

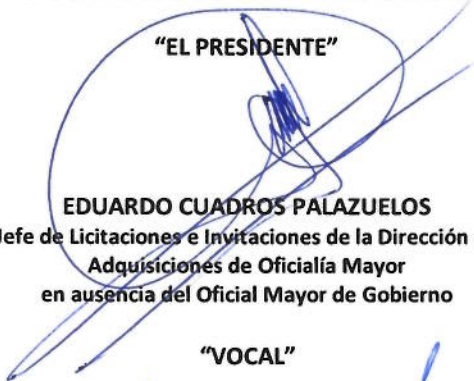
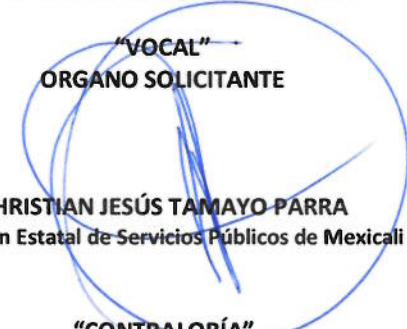
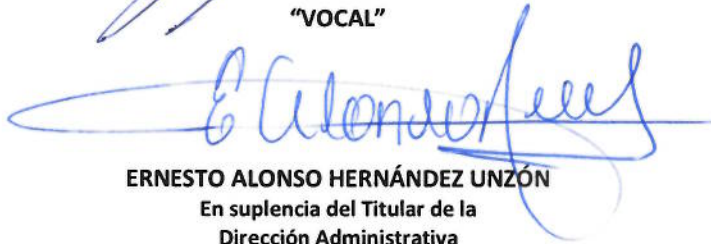

un pesos 72/100 M.N.); lo antes determinado por corresponder a la única propuesta solvente recibida para dicha partida, además de ajustarse al techo presupuestal designado por la dependencia para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente (CESPM) pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

|   |   |
|---|---|
| <p><b>“EL PRESIDENTE”</b></p>  <p><b>EDUARDO CUADROS PALAZUELOS</b><br/>Jefe de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de<br/>Adquisiciones de Oficialía Mayor<br/>en ausencia del Oficial Mayor de Gobierno</p> | <p><b>“VOCAL”</b><br/><b>ORGANO SOLICITANTE</b></p>  <p><b>CHRISTIAN JESÚS TAMAYO-PARRA</b><br/>Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali</p>       |
| <p><b>“VOCAL”</b></p>  <p><b>ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN</b><br/>En suplencia del Titular de la<br/>Dirección Administrativa</p>  | <p><b>“CONTRALORÍA”</b></p>  <p><b>JUAN CARLOS BECERRA SOTO</b><br/>En representación de la Secretaría de Contraloría<br/>y Transparencia Gubernamental</p> |

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

E  
